



**GUIA PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACION COMO PARTICIPANTE-
GRAN CONSUMIDOR DEL MERCADO MAYORISTA DE ENERGIA
ELECTRICA**

Al amparo de lo previsto por el artículo 94 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MMEE), así como el Anexo IX integrante de dicho Reglamento, corresponde a quienes tengan interés en constituirse en Participante-Gran Consumidor del MMEE, presentar una solicitud ante ADME y cumplir con los requisitos definidos en la normativa vigente.

La presente tiene como objetivo servir de guía a los potenciales Participantes Gran Consumidor para realizar el trámite de autorización y registro como tales y es nuestro deber dejar expresamente establecido que bajo ningún concepto sustituye las disposiciones normativas vigentes del MMEE.

En consecuencia, la ADME se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información o documentación que estime pertinente, en cualquier momento, y al amparo de lo previsto por las normas presentes y futuras que rigen el MMEE.

A los efectos de presentar la solicitud para ser PARTICIPANTE, se deberá:

- a) Ser Agente. Para lo que el Agente deberá:
 - a.1) Declarar ser Gran Consumidor
 - a.2) Acompañar compromiso escrito firmado por el representante del solicitante por el que se obliga a cumplir las obligaciones de calidad y normas técnicas de conexión.
- b) Designar su representante estatutario o convencional. En el primer caso, acompañar certificado notarial con los datos de la designación por Asamblea y vigencia de dicha representación. En el segundo, acompañar testimonio de la Primera Copia de Poder General o Especial para actuar ante la ADME.



ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

- c) Denunciar domicilio real y domicilio constituido a todos los efectos ante la ADME.
- d) Especificar las actividades que desarrollará en el MMEE.
- e) Designar su coordinador quien será el interlocutor válido con la ADME a los efectos de proporcionar y recibir información. A tales efectos, especificar nombre completo, e-mail y teléfono de contacto.
- f) Constancia de contar con una demanda que lo habilita y acuerdo o carta intención con un Participante Productor, que se convertirá en Contrato de Suministro al autorizarse su ingreso como Participante. Este contrato deberá cubrir por lo menos el porcentaje de su demanda que está obligado a contratar para ser considerado Gran Consumidor y deberá presentarse en testimonio notarial.
- g) Contar con un Sistema de Medición Comercial con las características previstas en el Reglamento en los puntos en que compra o vende al MMEE. A tales efectos, acompañar original o copia certificada del informe favorable del Laboratorio de UTE.
- h) Identificación de cada nodo de la red en el que se conectará al sistema así como constancia de la existencia de los Convenios de Conexión o Convenios de Uso con el Distribuidor o Trasmisor según corresponda. En cuanto a la constancia, presentar copia certificada del Convenio de Conexión o de Uso, o bien certificado de la existencia de dichos convenios con cargo a presentarlos con posterioridad y a requerimiento de la ADME.
- i) Identificación del equipamiento que se incorpora al sistema eléctrico, de corresponder.
- j) Contar con una cuenta en el Banco de Servicio de Cobranza definido para la administración del sistema de cobranzas del MMEE, cuando corresponda. A tales efectos, especificar número de cuenta.



ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

- k) Fecha requerida para comenzar a operar en el Mercado y fechas previstas de entrada en servicio del equipamiento a instalar, en los casos que corresponda.
- l) Participar en el sistema de garantías, para cubrimiento del riesgo de cobrabilidad por sus operaciones en los Mercados que administra ADME, de acuerdo a lo que establece el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica. A tales efectos, presentar declaración de intención en la participación en el sistema de garantía firmado por representante de la solicitante con firma certificada
- m) Presentar un compromiso escrito de aceptar y cumplir el Marco Regulatorio y pagar las deudas que surjan de sus operaciones en el MMEE. A tales efectos, presentar carta firmada por representante de la solicitante con firma certificada.
- n) Presentar formulario completo de solicitud de inscripción. Dicho formulario se encuentra publicado en la página web de esta Administración: www.adme.com.uy

Los literales a.2) l) y m) pueden cumplirse mediante una única nota con firma del representante debidamente certificado.

NOTA: De acuerdo a la Sección XIV “Mercado de Contratos a Término” se recuerda que cada vez que un Participante celebre un contrato **deberá** presentar a la ADME una solicitud de autorización para ingresar al Mercado de Contratos a Término y acompañar testimonio notarial del contrato celebrado.